

# Seguro de Hospitalización



Seguro que abona una indemnización diaria en caso de hospitalización en un centro público o privado (clínica, hospital o sanatorio). Compatible con el seguro de asistencia sanitaria y con la cobertura pública de la Seguridad Social.

## Ventajas

- **Cobertura internacional:** en cualquier centro sanitario del mundo.
- Cobertura del ingreso a causa de un **accidente** o **enfermedad**.
- Cobertura **complementaria** a la cobertura pública de la Seguridad Social y de cualquier otro seguro privado.
- Cobertura **vitalicia**.
- **Libertad** para dedicar la indemnización a lo que desee la persona beneficiaria.
- Importe del subsidio se **triplicará** durante el período de internamiento en la Unidad de Vigilancia Intensiva (UVI).

## Principales características

- **Importe de la cobertura:** en el momento de contratar se puede elegir el importe.
- **Edad máxima de contratación:** 59 años.
- **Subsidio máximo a percibir anualmente:** el correspondiente a 90 días de ingreso (30 días en Unidad de Vigilancia Intensiva).

## Contacto



932 954 300



602 250 068



[www.mutua-ingenieros.com](http://www.mutua-ingenieros.com)



[correo@mutua-ingenieros.com](mailto:correo@mutua-ingenieros.com)



Lunes-jueves: 9h a 18h  
Viernes: 9h a 15h  
Verano: del 25 de junio al 31 de agosto: 9h a 15h



Vía Laietana 39 2º.  
08003 Barcelona

# Ejemplos de coberturas

La cobertura se produce desde el primer día del ingreso:

- Hospitalización derivada de Covid .
- Hospitalización derivada de la gestación, parto o aborto.
- Internamiento derivado de accidente o enfermedad, tanto si requiere intervención quirúrgica como si no.

La indemnización diaria ayuda a cubrir los gastos derivados, como el traslado de los familiares, el parking, la contratación de una persona que cuide a los hijos, las comidas fuera de casa, etc.

Posibilidad de suscribir la cobertura a favor del cónyuge, hijos, otros familiares o personas a las que se desea proteger.

## Periodo de carencia

Periodo de tiempo a partir de la fecha de suscripción, durante el cual no se tiene derecho a la prestación .

- Si la causa es un accidente: no existe carencia.
- Si la causa es una enfermedad: 6 meses.
- Si la causa es el parto: 12 meses.
- Exoneración de la carencia en caso de que el seguro sea sustitución de otra de coberturas análogas.

# Servicios adicionales incluidos

Con La Mutua  
un mundo  
de servicios  
a tu alcance

*Servicios concertados con terceras entidades.*

## Tarjeta de Servicios

Ofrece una gama de servicios y asistencia a mutualistas.

La tarjeta de Servicios de La Mutua de los Ingenieros es gratuita en el caso de tener contratado un seguro de riesgo.

## Privilegios a favor de los mutualistas

Los mutualistas disfrutan de descuentos y condiciones especiales con terceras entidades que tienen acuerdos con La Mutua de los Ingenieros .

# Más información

## Documentación a aportar

En caso de que se produzca el ingreso en centro sanitario, se deberá solicitar la prestación en un plazo de 90 días y aportar la siguiente documentación:

- Informe médico del centro hospitalario.
- Factura o certificado en el que conste las fechas del internamiento.
- Otros documentos acreditativos que pueda requerir La Mutua.

## Fraccionamiento de las cuotas

- Las cuotas admiten fraccionamiento: mensual, trimestral o semestral.

## Fiscalidad de las cuotas

- En determinados casos, las cuotas abonadas pueden reducir la base imponible del IRPF.

*La prestación de Hospitalización es un producto de La Mutualidad de los Ingenieros MPS.  
Para más información recomendamos contactar con el equipo de La Mutua.*